



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Acuerdo Marco y Compromiso Donatario, celebrado el 16 de marzo de 2007, entre el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por la ex - titular del Ministerio de Educación de la Provincia, Lic. Adriana E. Cantero de Llanes y la Terminal Puerto Rosario S.A., representada por su Presidente, señor Jorge Guillermo Salazar; relacionado con el traslado definitivo de la Escuela de Educación Técnica N° 697 "Lucio V. Mansilla" de Rosario, aprobado por Decreto N° 1643/08 del Poder Ejecutivo Provincial, e inscripto bajo el N° 3161, F° 182, T° VI, el 25 de septiembre de 2007, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84- Dirección de Técnica Legislativa, cuya copia integrada con cinco Anexos (Anexo I: Personería de Las Partes; Anexo II: Planos actuales de la Escuela; Anexo III: Obras a realizar en el Inmueble Provisorio; Anexo IV: Obras a realizar en el Inmueble Definitivo; Anexo V: Modelo de contrato de locación), en veintiún (21) fojas forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 21 de mayo de 2009.


Dr. FABIÁN BASTÍA
SUBSECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES




Dra. GRISELDA TESSIO
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES